



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Comuna de Tolhuin

TOLHUIN, 07 AGO. 2001

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ordenanza dada sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin en sesión Ordinaria , de fecha 02 de Agosto de 2.001, referente a habilitar para el tránsito pesado exclusivamente la avenida Federico Echeuleilene, desde ruta nacional N°3 norte hasta la avenida Pedro Oliva y por esta hasta la calle Angela Loij, Hasta la calle Juan Zenone, hasta la calle Hermanos S. Dalmazo, Fijándose el estacionamiento del transito pesado en la intersección de las calles Ernesto Campos y avenida de Los Shelknams.

Que corresponde Promulgar en todos sus términos la Ordenanza aludida.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y la ley Provincial N° 231.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGASE, la Ordenanza dada en Sesión Ordinaria por el Concejo Deliberante de Tolhuin, de fecha 02 de Agosto de 2.001, referente a Habilitar para el tránsito pesado exclusivamente la avenida Federico Echeuleilene, desde ruta nacional N°3 norte hasta la avenida Pedro Oliva y por esta hasta la calle Angela Loij, Hasta la calle Juan Zenone, hasta la calle Hermanos S. Dalmazo, Fijándose el estacionamiento del transito pesado en la intersección de las calles Ernesto Campos y avenida de Los Shelknams.-

ARTICULO 2: Téngase por Ordenanza C.D.T.N°: **158** /01.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. José Eliseo LEVIN.

ARTICULO 4°: REGISTRESE y PUBLIQUESE - COMUNIQUESE – elévese copia fiel al Concejo Deliberante, cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO E.C.T. N°: **275** /01.-

Fdo. Fernández.
Levin.

ES COPIA FIEL

NESTOR R. VITALE
Director de Despacho y Personal
COMUNA DE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
ENTRÓ	SALIO
DÍA 07.08.01 Hs. 13:37	DÍA Hs.
ASUNTO N° 357/a	ASUNTO N°

4



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 02 AGO. 2001

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- HABILITAR para Tránsito Pesado exclusivamente la Avenida Federico Echeuleilene, desde la Ruta Nacional N° 3 Norte hasta la Avenida Pedro Oliva y por esta hasta la calle Angela Loij, hasta la calle Juan Zenone, hasta la calle Hnos. S. Dalmazo.-

ARTICULO 2°.- FIJAR el estacionamiento del Tránsito Pesado en la intersección de las calles Ernesto Campos y Avenida de los Shelknams (Macizo 24 A.).

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVASE.-

ORDENANZA COMUNAL N° 158 /01.
DADA EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 02/08/01.


MIGUEL ANGEL VELIZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin




Concejal Jorge Abel Perez
Presidente Concejo Deliberante
Tolhuin